

Preguntas y respuestas proponentes		
Nombre Entidad	Pregunta	Respuesta
ESCALA	<p>1. Observación técnica – Convocatoria y articulación institucional para el cumplimiento de metas</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 (Componente 1 – Alistamiento y preparación), los Términos de Referencia prevén que el proponente seleccionado adelante el proceso de convocatoria, selección y vinculación de las unidades productivas beneficiarias, así como el cumplimiento de las metas mínimas de cobertura definidas para el programa. Desde una mirada técnica y operativa, se identifica que el cumplimiento de dichas metas puede verse influenciado por factores externos al contratista, tales como la disponibilidad real de unidades productivas priorizadas en los territorios, la respuesta a los procesos de convocatoria o las dinámicas propias de cada municipio. Con el propósito de fortalecer la efectividad del programa, se propone evaluar la posibilidad de que Bancóldex acompañe de manera más activa el proceso de convocatoria, apoyando la identificación y preselección de unidades productivas, a través de su relacionamiento institucional o información disponible. Este esquema de articulación permitiría potenciar el alcance de la convocatoria, fortalecer la legitimidad del proceso y facilitar el cumplimiento de las metas establecidas.</p>	<p>En atención a su observación nos permitimos informarle que en la sección 2.1 Alcance del servicio de los términos de referencia, el proceso de convocatoria, selección y vinculación de las unidades productivas está a cargo del consultor y debe ser definido y ejecutado dentro del Componente 1 – Alistamiento y preparación, incluyendo la estrategia de mercadeo y comunicaciones y las piezas de convocatoria. Bancóldex revisa y aprueba entregables y estrategias, y define junto con el consultor los requisitos que deben cumplir las unidades productivas que asistirán a los talleres de formación presencial y mentorías financieras y puede apoyar la gestión, pero la ejecución operativa del programa estará a cargo del consultor asignado.</p>
ESCALA	<p>2. Observación técnica – Acciones complementarias para asegurar la cobertura del programa</p> <p>Los Términos de Referencia contemplan que, en caso de no alcanzarse el número mínimo de unidades productivas beneficiarias, el contratista deberá realizar actividades adicionales para completar la meta, sin que ello implique costos adicionales para Bancóldex. Entendiendo el compromiso institucional con el logro de los resultados del programa, se considera pertinente contar con mecanismos de apoyo que permitan responder de manera flexible a posibles limitaciones territoriales o logísticas. En este sentido, se propone incorporar de manera excepcional y debidamente justificada la posibilidad de desarrollar acciones complementarias en modalidad virtual, como refuerzo o continuidad del proceso formativo. Estas acciones no reemplazarían la presencialidad definida en los Términos de Referencia, sino que servirían como herramienta de apoyo para asegurar la cobertura, profundizar contenidos y cerrar procesos de acompañamiento, previa validación técnica por parte de Bancóldex.</p>	<p>Conforme con lo establecido en la sección 2.2 Características mínimas generales de El Programa en los Términos de Refencia, se establece que los dos componentes del Programa se deben desarrollar de manera presencial (talleres y mentorías), pudiendo ejecutarse de forma simultánea. Adicionalmente, si no se logra el mínimo de 120 unidades productivas en talleres, el consultor debe realizar talleres adicionales con las mismas características hasta cumplir la meta sin costo adicional y dentro del plazo del contrato. Por lo anterior el programa busca desarrollar de manera presencial las sesiones.</p>
ESCALA	<p>3. Observación técnica – Ajuste al esquema de pago por resultados</p> <p>De conformidad con el numeral 5.2 – Forma de pago, el reconocimiento económico del contrato se encuentra asociado al cumplimiento de los entregables y al logro de las metas mínimas de cobertura definidas para el programa, bajo un esquema de valor global y cerrado. Desde una perspectiva de gestión de proyectos de intervención territorial, se considera que un esquema de pagos progresivo puede contribuir a una ejecución más fluida y sostenible, manteniendo el enfoque a resultados que caracteriza este tipo de programas.</p> <p>Se propone evaluar un ajuste al esquema de pago, incorporando pagos asociados a hitos verificables, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación del alistamiento, metodología, plan de trabajo y estrategia de convocatoria. ● Ejecución efectiva de talleres presenciales y mentorías financieras, debidamente soportadas. ● Cumplimiento de las metas globales de cobertura al cierre del programa. <p>Este enfoque permitiría reconocer el avance real del proyecto, fortalecer la sostenibilidad operativa del contratista y, al mismo tiempo, mantener para Bancóldex el control, seguimiento y trazabilidad de los recursos, sin perder la orientación a resultados del programa.</p>	<p>Según lo establecido en la sección 5.2 Forma de pago de los términos de referencia, se realizará un único pago por el 100% del valor del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Banco de la totalidad de entregables descritos en los términos de referencia. No es posible modificar la forma de pago de la presente convocatoria.</p>

ESCALA	<p>4. Observación técnica – Flexibilidad en la distribución territorial de actividades Los Términos de Referencia establecen una distribución territorial específica para la ejecución de talleres y mentorías en seis (6) municipios priorizados. Si bien se prevé la posibilidad de ajustes en los municipios por decisión de Bancóldex, no se contempla la redistribución de actividades entre territorios. Con el fin de optimizar la ejecución, se propone considerar un mecanismo de flexibilidad que permita, de manera excepcional y previa validación técnica, redistribuir el número de talleres o mentorías entre municipios, en función de la participación efectiva, la capacidad de convocatoria y las condiciones territoriales, sin afectar la cobertura total ni los objetivos del programa.</p>	<p>De acuerdo con la sección 2.1 Alcance del servicio - Componente 2 – Formación en educación financiera, el consultor debe realizar al menos un (1) taller presencial en cada uno de los seis (6) municipios priorizados. Los municipios pueden ser modificados por Bancóldex en casos específicos (acceso/orden público, dinámicas territoriales, insuficiencia de Unidades Productivas con potencial, identificación de zonas con mayor potencial). Sin embargo, los términos de referencia no contemplan la redistribución libre del número de talleres o mentorías entre municipios por parte del consultor.</p>
ESCALA	<p>5. Observación técnica – Presupuesto y alcance operativo del programa</p> <p>El presupuesto máximo definido debe cubrir la totalidad de los costos asociados a la ejecución de un programa 100 % presencial, con dispersión interdepartamental, logística territorial, equipo especializado y atención individualizada mediante mentorías financieras.</p> <p>Desde un análisis técnico-financiero, se identifica que el alcance del programa implica una alta complejidad operativa.</p> <p>Se propone evaluar, en la medida de lo posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ajuste al presupuesto máximo definido, que refleje de manera más precisa la magnitud operativa del programa; o de manera alternativa, una revisión del número mínimo de unidades productivas a beneficiar, de forma proporcional al presupuesto disponible, manteniendo la calidad y profundidad del acompañamiento. 	<p>Según la sección 3.4 Presupuesto de los términos de referencia, el presupuesto máximo para la ejecución del objeto de la invitación es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000) más IVA y la oferta debe cubrir todos los costos necesarios para la ejecución 100% presencial, incluyendo logística, salones, materiales, viáticos, desplazamientos, entre otros. Las metas (mínimo 120 UP en talleres y 72 UP en mentorías, total 192 UP diferentes) son condiciones del programa. En atención a su observación, no es posible realizar cambios sustanciales que alteren las condiciones previamente definidas en los términos de referencia.</p>
FUNDACIÓN CAPITAL	<p>1. ¿Cuáles son las certificaciones válidas para soportar la experiencia minera de al menos las dos personas que deben hacer parte de la convocatoria?</p>	<p>De acuerdo con la sección 3.2.5 Equipo mínimo de trabajo de los términos de referencia, al menos dos (2) asesores financieros del equipo deben contar con experiencia certificada en programas vinculados con la cadena productiva del sector minero. Para soportar esa experiencia, son válidas:</p> <p>Certificaciones emitidas por el contratante que incluyan, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante y del contratista. • Objeto del contrato, evidenciando que incluye actividades de programas/proyectos vinculados al sector minero (p. ej., fortalecimiento/acompañamiento empresarial financiero para proveedores mineros, encadenamientos del sector, etc.). • Fechas de inicio y terminación. • Datos de contacto (teléfono y correo) del responsable de la entidad contratante. <p>Alternativamente, copia del contrato y acta de liquidación/terminación debidamente suscrita, siempre que en conjunto cumpla la información mínima anterior.</p>
FUNDACIÓN CAPITAL	<p>2. ¿Es posible que participe en la convocatoria una organización internacional que tiene sucursal en Colombia?</p>	<p>Según la sección 3.2.1 Capacidad jurídica de los términos de referencia, Los proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia que cumplan con el objeto social descrito en los términos de referencia, así como lo demás requisitos que allí se encuentren establecidos.</p>
FUNDACIÓN CAPITAL	<p>3. ¿Los seis (6) talleres de formación presencial hace referencia a que cada unidad productiva debe participar en al menos seis talleres, o que se deben desarrollar seis talleres para atender al número de personas esperado?</p>	<p>De acuerdo con la sección 2.1 Alcance del servicio Componente 2: Formación en educación financiera de los Términos de Referencia, se establece la realización de seis talleres presenciales en total, con el objetivo de beneficiar al menos 120 unidades productivas diferentes.</p> <p>Cabe aclarar que no se exige que cada unidad productiva participe en los seis talleres, sino que la meta global corresponde al número total de beneficiarios alcanzados.</p>

FUNDACIÓN CAPITAL	4.Teniendo en cuenta las nuevas fechas con relación a la convocatoria ¿es posible que el desarrollo del proceso de formación y mentoría se termine en una fecha posterior al 27 de abril de 2026?	De acuerdo con la sección 2.2 Características mínimas generales de El Programa de los Términos de Referencia "El Programa deberá ejecutarse sin superar el 27 de abril de 2026. Cualquier variación en la fecha de ejecución será informada oportunamente.
FUNDACIÓN CAPITAL	5.¿Cuáles son los cuidados que considera el Banco debe tener quien implemente el proyecto ante el escenario político / electoral que tendrá el país en el primer semestre de 2026?	Una vez se seleccione la contratación, Bancóldex realizará una sesión de inicio, donde se tendrá en cuenta estos escenarios para la implementación del proyecto, con el fin de prever situaciones logísticas que pudieran impedir el desarrollo del proyecto.
FUNDACIÓN CAPITAL	6.Si los documentos se comparten por WeTransfer: ¿sigue la restricción de 25 MB o puede ser superior a este peso?	De acuerdo con la sección 2.4 Cierre y entrega de la propuesta - Nota 1 de los términos de referencia, se podrán enviar enlaces de WeTransfer con los documentos, asegurando el acceso y la integridad de la información. Los archivos de las propuestas y sus anexos no podrán superar los 25 mb.
FUNDACIÓN CAPITAL	7.¿Cuáles son las prioridades de atención del Banco que deben tenerse en cuenta para el proceso de definición de los requisitos que deben cumplir las unidades productivas que asistirán a los talleres y mentorías?	Según lo establecido en la sección 2.1 Alcance del servicio - Componente 1 - Alistamiento y preparación , el consultor definirá con Bancóldex los requisitos que deben cumplir las unidades productivas que asistirán a los talleres de formación presencial en educación financiera y las mentorías financieras. Estos requisitos deben responder a las prioridades de atención del Banco, además de otros criterios que se definan entre las Partes. En cualquier caso, se priorizará la participación de unidades productivas que hagan parte de la cadena productiva del sector minero.
FUNDACIÓN CAPITAL	8.¿Es posible reconsiderar la duración mínima de los talleres de educación financiera (4 horas)? Por experiencias previas de varios años ejecutando este tipo de actividades con distintas poblaciones, hemos visto que en el mejor de los casos esta podría ser una duración máxima (no mínima) y por el contrario las personas están más dispuestas a participar cuando las sesiones duran menos tiempo (por responsabilidades personales y por el costo de oportunidad que representa para los negocios).	No es posible modificar/ ajustar la intensidad horaria de los talleres. De acuerdo con lo establecido en la sección 2.1 Alcance de servicio sobre el componente 2 - Formación en educación financiera de los Términos de Referencia: "Cada taller tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas."
FUNDACIÓN CAPITAL	9.¿Podrían dar un ejemplo de un plan de continuidad? ¿Cuál es la diferencia entre un plan de continuidad y un plan de trabajo? ¿Qué incluye las acciones para responder a imprevistos?	Un plan de continuidad se fundamenta en una metodología que permite anticipar riesgos y definir acciones específicas para garantizar el cumplimiento de metas y responder oportunamente ante alertas o imprevistos (como la indisponibilidad de sistemas, la continuidad en mentorías y talleres, o problemas en el envío de información). Este plan incluye una matriz de riesgos y contingencias, que actúa como herramienta para priorizar acciones y asignar responsables. Un plan de trabajo , por su parte, organiza actividades, cronogramas y recursos para alcanzar objetivos, un plan de continuidad estructura escenarios de riesgo y define medidas preventivas y correctivas para asegurar que las actividades críticas no se detengan. Ambos comparten la lógica de planificación anticipada, seguimiento y control, pero el plan de continuidad se enfoca en la resiliencia y la respuesta ante contingencias.
FUNDACIÓN CAPITAL	10.Cuando solicitan "presentar un caso práctico que evidencie experiencia en el diseño, implementación o acompañamiento de proyectos relacionados con educación financiera, fortalecimiento empresarial o inclusión financiera, evidenciando el abordaje de alguna de las siguientes temáticas: (i) presupuesto, (ii) Ahorro, (iii) planeación financiera, (iv) seguros, (v) acceso a crédito (vi) garantías y (vii) requisitos fuentes de financiación formales" , piden que incluyamos un ejemplo de la metodología utilizada en algún proyecto abordando estos temas? O más bien deberíamos anexar el informe de algún proyecto en el que hayamos utilizado esa metodología ?	Conforme a lo definido en la sección 3.3.3 Propuesta técnica de los términos de referencia, se solicita presentar un caso práctico previamente ejecutado que evidencie experiencia en el diseño, implementación o acompañamiento de proyectos relacionados con educación financiera, fortalecimiento empresarial o inclusión financiera, abordando al menos uno de los temas listados, y que esté documentado con evidencia verificable (informes, resultados, testimonios, indicadores), con una reflexión sobre aprendizajes obtenidos y su aplicabilidad al proyecto. Por tanto, sí deben incluir evidencia documental (p.ej., informe del proyecto con resultados y materiales utilizados), y describir la metodología aplicada en ese caso. El énfasis está en calidad, coherencia y evidencia verificable.

FUNDACIÓN CAPITAL	11.¿Se puede enviar la misma póliza que presentamos en Noviembre, pero ampliando la fecha de cobertura hasta el 6 de junio 2026 (6 meses después de la presentación de la propuesta)?	Según lo establecido en la sección 2.5 Garantía de seriedad de la Oferta de los términos de referencia, la garantía debe ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación. Así mismo, en la sección 4.2 Rechazo de Propuestas , menciona que se rechazan de plano las propuestas en las que se presente una garantía de seriedad que no corresponda al presente proceso de selección. Por lo anterior NO, es posible aceptar una poliza de un proceso anterior.
-------------------	---	---